

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 10 de Noviembre de 2005

N° 17.252

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|--|
| Año XCVII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 350 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 40 PAGINAS | Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y sus Modificatorias N° 197/2000 y N° 336/2005

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 120,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 120,00 | \$ 80,00 |
| • (*) Página Web | \$ 100,00 | \$ 70,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 150,00 | \$ 95,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 50,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|-----------------------------------|---------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata | \$ 6,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| S.G.G. Nº 2148 del 01/11/05 - Contratos de Locación de Servicios. Sra. Cecilia Inés Medinas y otros | 6116 |
| S.G.G. Nº 2149 del 01/11/05 - Contratos de Locación de Servicios. Sra. Valeria Celeste Carral y otros | 6117 |
| S.G.G. Nº 2150 del 01/11/05 - Contratos de Locación de Servicios. Sr. Manuel Orlando Rozas y otros | 6117 |
| M.G.J. Nº 2152 del 01/11/05 - Ratifica Resoluciones Ministeriales Nº 48/05 y otras. Subsidios | 6118 |
| M.H.A. y O.P. Nº 2153 del 01/11/05 - Ratifica Disposición Nº 12/05. Desafectación de promesa de venta de terreno fiscal ubicado en Villa Saavedra de la Ciudad de Tartagal | 6119 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.H.A. y O.P. Nº 2144 del 01/11/05 - Rechaza recurso de aclaratoria firma All Food S.A. | 6120 |
| M.H.A. y O.P. Nº 2145 del 01/11/05 - Rechaza recurso jerárquico. Sr. Marcelo Spahn | 6120 |
| M.H.A. y O.P. Nº 2146 del 01/11/05 - Rechaza recurso dealzada. Sres. Flores, Horacio, Flores, Gloria E. y Bucotich, Gloria A. | 6120 |
| M.H.A. y O.P. Nº 2147 del 01/11/05 - Rechaza recurso de alzada. Sr. Silvano Guzmán | 6121 |
| M.G.J. Nº 2151 del 01/11/05 - Subsidios para personas carenciadas | 6121 |
| M.S.P. Nº 2154 del 01/11/05 - Designación de personal temporario. Sr. Roberto Ismael Ramos | 6122 |
| M.S.P. Nº 2155 del 01/11/05 - Designación de personal temporario. Sra. Carina Mariela Aponte | 6122 |
| M.S.P. Nº 2156 del 01/11/05 - Designación de personal temporario. Sr. Héctor Daniel Ledesma | 6122 |
| M.S.P. Nº 2157 del 01/11/05 - Designación de personal temporario. Sra. Romina Elizabet Gómez | 6123 |

RESOLUCION

| | |
|---|------|
| Nº 3091 - Secretaría de los Mayores Nº 513/05 | 6123 |
|---|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| Nº 3058 - U.N.Sa. Nº 10/05 | 6125 |
| Nº 3023 - Cámara de Diputados Nº 005/05 | 6125 |
| Nº 2883 - U.N.Sa. Nº 09/05 | 6125 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| Nº 3075 - Hospital San Bernardo Nº 31 | 6126 |
| Nº 3074 - Hospital San Bernardo Nº 30 | 6126 |

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 3022 - Sras. Juana María Osadcia de Sánchez - Paola Verónica Muela - Expte. Nº 34-6.087/05 | 6126 |
| Nº 3021 - Sr. Ramón Ibáñez - Expte. Nº 34-3.557/03 Cpde. y Cpde. 1 | 6126 |
| Nº 2994 - Fanny Elena Díaz de Wayar y otros - Expte. Nº 34-162.563/90 | 6127 |

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 3055 - Se.M.A.De.S. - Finca Las Ramaditas - Expte. N° 119-9.888/04 | 6127 |
| N° 3054 - Se.M.A.De.S. - Finca La Maravilla - Expte. N° 119-10.542/05 | 6128 |
| N° 3053 - Se.M.A.De.S. - Fincas Buena Vista - La Represa y Cañaditas - Expte. N° 119-8.727/04 | 6128 |
| N° 3036 - Municipalidad de San José de Metán - Expte. N° 119-9.836/05 | 6128 |

COMPRA DIRECTA

| | |
|---|------|
| N° 3076 - Hospital San Bernardo N° 35 | 6129 |
|---|------|

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| N° 3082 - Aguirre, Roberto Augusto - Expte. N° EC2-16.288/04 | 6129 |
| N° 3079 - Zelaya, Julio o Selaya, Julio - Mansilla, Rosalía Rosa y Zelaya de Luna, Juana Elvira - Expte. N° 122.747/05 | 6129 |
| N° 3077 - Villa Nueva, Pedro Manuel - Expte. N° 135.936/05 | 6130 |
| N° 3071 - Vanetta de Stagnaro, Celia Beatriz - Expte. N° 137.556/05 | 6130 |
| N° 3069 - Zannier, Carlos Antonio - Expte. N° 1-137.364/2005 | 6130 |
| N° 3057 - Ocampo, Tomás - Ocampo, Rosa Aguirre de - Expte. N° 96.072/04 | 6130 |
| N° 3043 - Monserrat, Dora - Expte. N° 14.929/05 | 6130 |
| N° 3042 - Choque, Fernando - Expte. N° 133.464/05 | 6130 |
| N° 3029 - Farfán, Nicolás Leoncio - Expte. N° 132.660 | 6131 |
| N° 3028 - Aldonate, Desiderio - Pacheco, Ramona - Expte. N° 067.473/03 | 6131 |
| N° 3017 - Antonio Padua Cata - Expte. N° 13.435/01 | 6131 |
| N° 3016 - Burgos Cortés, Carlos Eduardo - Expte. N° 108.068/04 | 6131 |
| N° 3014 - Chuchuy, Asunción - Ramos, Emilio - Expte. N° 132.263/05 | 6131 |
| N° 3013 - Jerez, Benigno - Expte. N° 042.371/02 | 6132 |
| N° 3010 - Gerónimo, Felipe - Expte. N° 2-101.295/04 | 6132 |
| N° 3009 - Gómez Guerra, Alfredo - Expte. N° 138.371/05 | 6132 |

EDICTOS DE MINA

| | |
|--|------|
| N° 2907 - Taron Sur - Expte. N° 18.083 | 6132 |
| N° 2906 - La Intermedia - Expte. N° 18.160 | 6133 |
| N° 2905 - La Pacha I - Expte. N° 18.161 | 6133 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 3087 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° C-11.418/98 | 6133 |
| N° 3086 - Por Rubén Cacharani - Juicio Expte. N° 86.294/03 | 6134 |
| N° 3060 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. N° 96.636/04 | 6135 |
| N° 3059 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. N° 30.934/01 | 6135 |
| N° 3051 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. N° 003.807/04 | 6136 |
| N° 3046 - Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. N° 4.693/04 | 6136 |
| N° 3034 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 60.735/02 | 6137 |
| N° 3025 - Por Ricardo Pintos - Juicio Expte. N° 77.954/03 | 6138 |
| N° 3020 - Por Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 48.574/00 | 6138 |

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 3070 - Romero, Susana Elsa c/Hernández de Romero, María Dolores - Expte. N° 60.384/02 | 6139 |
| N° 3008 - Nogales Mendoza, Alberto vs. SALCONS S.A. - Expte. N° 134.402/05 | 6139 |
| N° 3006 - García Pérez, Antonio - Expte. N° 109.998/04 | 6139 |
| N° 2959 - Ruiz, Rolando - Expte. N° 40.112/2000 | 6140 |

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|--|------|
| N° 3084 - ZIGMA S.R.L. - Expte. N° 15.239/05 y otros | 6140 |
|--|------|

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|--|------|
| N° 3018 - López, Miguel Angel - Expte. N° 48.234/2 | 6141 |
|--|------|

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

| | |
|--|------|
| N° 3078 - Castillo, Pablo Ariel - Expte. N° 138.516/05 | 6141 |
| N° 3063 - Palomino Ruiz, Hilda Gladis - Expte. N° 135.398/05 | 6141 |
| N° 3062 - Guerrero, Noelia Teresita - Expte. N° 140.406/05 | 6141 |
| N° 3061 - Enriquez, Julieta Nancy - Expte. N° 137.597/05 | 6142 |
| N° 3048 - Guerrero, Paola Cristal - Expte. N° 140.408/05 | 6142 |
| N° 3026 - Cisneros, Claudia Lily - Expte. N° 138.092/05 | 6142 |
| N° 3015 - Matheus, Miriam Inés - Expte. N° 136.903/05 | 6142 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 3090 - Sandra Alicia Frías - Expte. N° 1-131.794/05 | 6142 |
| N° 3073 - Abel Mejía Coca - Expte. N° 81.684/03 | 6143 |
| N° 3050 - Domínguez, Lázaro Santiago vs. Sosa, Rosana Esther - Expte. N° 1-133.107/05 | 6143 |
| N° 3011 - Salva, Cecilia Inés vs. Robles, Julio David - Expte. N° 1-102.363/04 | 6143 |

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

| | |
|---------------------------|------|
| N° 3085 - ARX S.R.L. | 6143 |
| N° 3083 - AMI S.R.L. | 6144 |

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|---|------|
| N° 3065 - Mariano Alberto Cresció | 6145 |
| N° 3047 - Hostal Drugstore Los Cardones | 6145 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| N° 3052 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A. | 6145 |
| N° 3045 - La Rotonda de Limache S.A. | 6146 |
| N° 3044 - Plaza Hotel S.A. | 6146 |
| N° 3038 - Cabra Corral S.A. | 6147 |
| N° 3033 - Beneficios S.A. | 6147 |
| N° 3032 - J.F. S.A. | 6147 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

| | |
|---|------|
| Nº 3092 - Asociación Civil "Dignidad", para el día 24/11/05 | 6148 |
| Nº 3080 - Club Caza y Pesca Las Tienditas, para el día 27/11/05 | 6148 |
| Nº 3072 - Fundación "Elisa Pagani" de San José de Metán, para el día 25/11/05 | 6148 |
| Nº 3068 - Círculo Argentino de Tartagal, para el día 27/11/05 | 6148 |

FE DE ERRATA

| | |
|---|------|
| Nº 3081 - De la Edición Nº 17.251 de fecha 09/11/05 | 6149 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 3089 - Del día 09/11/05 | 6149 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2148

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente nº 153-102.371/05

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores, Cecilia Inés Medinas, Hugo Rodolfo Medina, Bruno Augusto Marcelo Guerra y Oscar Sebastián Flores, en el marco del decreto nº 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de los nombrados, para desempeñarse en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas vigencia, e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 1, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la presente gestión, se realiza en virtud de las renunciaciones de los señores Silvia Cristina Garnica, Cristina Alejandra Farfán, Jorge Rubén Meriles y Roberto del Valle Soraire, cuya gestión, dando por

autorizados y cumplidos los respectivos contratos, se tramita por expedientes nºs. 153-102.114/05 y 102.201/05, teniendo en cuenta el cupo establecido por el artículo 3º, del decreto nº 2964/04.

Que de los antecedentes adjuntos en autos, surge la imperiosa necesidad de contar con servicios esenciales, a fin de optimizar el normal funcionamiento institucional, en el marco de lo dispuesto por el citado decreto.

Que atento la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. nº 1233/05), por Asesoría Jurídica de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo del I al III, forman parte del presente decreto, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, de acuerdo a la vigencia e importe, estipulados en las cláusulas de cada uno de los mismos, en el marco del decreto nº 2964/04:

Cecilia Inés Medina - D.N.I. n° 26.485.372

Hugo Rodolfo Medina - D.N.I. n° 17.791.245

Bruno Augusto Marcelo Guerra - D.N.I. n° 27.102.528

Oscar Sebastián Flores - D.N.I. n° 27.569.081

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 1 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2149

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-102.397/05

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores, Valeria Celeste Carral, Isabel Cristina Pérez, Laura Elizabeth Brencich y Diego José López, en el marco del decreto n° 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contrata los servicios de las nombradas, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importes, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 1, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza, teniendo en cuenta las situaciones que se encuentran debidamente fundadas, en los antecedentes que obran en autos, de conformidad a lo previsto en el artículo 4°, del decreto n° 2964/04.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1249/05), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo del I al IV, forman parte del presente decreto, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, teniéndose por vigencia contractual e importes, los establecidos en las cláusulas de los mismos, en el marco del decreto n° 2964/04:

Valeria Celeste Carral - D.N.I. n° 29.693.240

Isabel Cristina Pérez - D.N.I. n° 13.425.975

Laura Elizabeth Brencich - D.N.I. n° 30.080.612

Diego José López - D.N.I. n° 27.175.455

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411211 - Personal Temporario, del Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 1 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2150

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expedientes n°s. 153-102.114/05 y 102.201/05

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de

Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Manuel Orlando Rozas, Pablo Javier Maidana, Marcela Mariel Caba, y Juan Carlos Alvarado, y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados cumplirán tareas en servicios dependientes, de la citada Secretaría, de acuerdo a la función, vigencia contractual e importe, convenidos en las cláusulas de dichos acuerdos.

Que la presente gestión obedece a la imperiosa necesidad de contar con servicios esenciales, puesta de manifiesto en los antecedentes que obran en autos, en el marco del decreto n° 2.964/04.

Que a f. 120/121, la Supervisión de Personal informa que la contratación de las personas referenciadas, se realiza teniendo en cuenta la rescisión de los contratos, gestionada por las presentes actuaciones y el cupo establecido en el artículo 3°, del decreto n° 2964.

Que asimismo, se gestiona que con vigencia a la fecha correspondiente, se den por autorizados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Silvia Cristina Garnica, Cristina Alejandra Farfán, Jorge Rubén Meriles y Roberto del Valle Soraire, en virtud a los informes y renunciaciones que a las presentes actuaciones se acompañan.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia, y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.137/05), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo del I al IV, forman parte del presente decreto, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, teniéndose por vigencia contractual e importes, los convenidos en las cláusulas de cada uno de dichos acuerdos, en el marco del decreto n° 2964/04:

Manuel Orlando Rozas - D.N.I. n° 24.464.601

Pablo Javier Maidana - D.N.I. n° 24.887.898

Marcela Mariel Caba - D.N.I. n° 25.589.656

Juan Carlos Alvarado - D.N.I. n° 28.902.002

Art. 2° - Dense por autorizados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo del V al VIII, forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, por el período que en cada caso se indica, en el marco del decreto n° 2964/04.

Silvia Cristina Garnica - D.N.I. n° 25.140.376 del 01 al 15-07-05

Cristina Alejandra Farfán - D.N.I. n° 24.697.888 del 01 al 31-07-05

Jorge Rubén Meriles - D.N.I. n° 25.821.902 del 01 al 31-07-05

Roberto del Valle Soraire - D.N.I. n° 29.116.008 del 01-07 al 01-08-05

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 1 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2152

Ministerio de Gobierno y Justicia

Exptes. N°s 41-43.507/05, 41-43.638/05, 41-43.644/05, 41-43.647/05, 41-43.734/05, 41-43.743/05, 41-43.745/05, 41-43.749/05, 41-43.884/05, 41/43.966/05, 41/43.983/05, 41-44.154/05, 144-3.342/05, 144-3.510/05, 144-3.527/05, 41-43.538/05, 41-44.001/05, 41-44.177/05 y 41-44.141/05.

Visto los subsidios acordados oportunamente por las Resoluciones Ministeriales N°s 48/05, 46/05, 47/05, 53/05, 52/05, 50/05, 44/05, 45/05, 102/05, 221/05, 142/

05, 269/05, 205/05, 244/05, 270/05, 49/05, 323/05, 324/05 y 325/05, dictadas por el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se fundan en atendibles razones económicas de orden prioritario, expuestas por los beneficiarios en cada caso;

Que la Ley Provincial de Presupuesto asigna partida presupuestaria al Ministerio de Gobierno y Justicia, a los fines de hacer frente a ayudas sociales a personas carenciadas;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia ha señalado en cada caso la viabilidad de las peticiones, mientras que la Delegación de Administración de la citada jurisdicción ha procedido a realizar las pertinentes imputaciones preventivas de los gastos;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificanse las Resoluciones Ministeriales N°s 48/05, 46/05, 47/05, 53/05, 52/05, 50/05, 44/05, 45/05, 102/05, 221/05, 142/05, 269/05, 205/05, 244/05, 270/05, 49/05, 323/05, 324/05 y 325/05, dictadas oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia que como Anexos (fotocopias autenticadas) forman parte del presente instrumento y por las cuales se les otorgan por única vez un Subsidio a personas y entidades carentes de recursos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria CA 051320100100 – Cuenta Objeto 415123 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela – Medina

Salta, 1 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2153

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-44.166/05.

VISTO la Disposición N° 12/05 emitida por la Dirección General de Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 13.499/66 se ha efectuado la adjudicación e inscripción de la promesa de venta de un lote fiscal en la Sección "F", Villa Saavedra, Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Provincia de Salta a quien oportunamente lo solicitó;

Que por aplicación del artículo 4023 del Código Civil, atento que la naturaleza jurídica de la promesa de venta se encuentra comprendida en el mismo, se prescribe en el término de 10 (diez) años el derecho a accionar por escrituración, con lo que la mencionada promesa cae, correspondiendo se desafecte el inmueble gravado con la misma;

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la Disposición N° 12/05 emitida por la Dirección General Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 03 de Octubre de 2005

DISPOSICIÓN N° 12/05

Expte. N° 131-44.166/05

VISTO: El expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Dcto. N° 13.499/66 se ha efectuado la adjudicación de un lote fiscal en Villa Saavedra, Ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta, al pretensor que oportunamente lo solicitó, con inscripción de la promesa de su venta.

Que el Area Social de esta Dirección informa que además de datar la promesa de venta del 3/05/66, el inmueble no fue ni es ocupado por su beneficiaria.

- Que, por aplicación del Art. 4023 del Código Civil y atento que la naturaleza jurídica de la promesa de venta se encuentra comprendida en el mismo, se prescribe en el término de diez años el derecho a accionar por escrituración, con lo que dicha promesa carece de sentido.

-Barrio: Villa Saavedra - Sección "F"
Ciudad de Tartagal - Dpto. Gral. San Martín
Anexo - Desafectación -

| Manz. N° | Parc. N° | Matric. N° | Expediente N° | Titular | D.N.I. N° | Cond. % | Co-Titular | D.N.I. N° | Cond. % | Valor \$ 1338-3590/61 | Decreto N° |
|----------|----------|------------|---------------|----------------|-----------|---------|------------|-----------|---------|-----------------------|--------------|
| 3 | 25 | 12555 | | Burgos Rosalba | | 100 | | | | \$ 42.000 | P. de Vta/66 |

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2144 – 01/11/2005 – Expte. N° 22-265.805/02 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso de aclaratoria interpuesto por la empresa All Food S.A. en contra del Decreto N° 1675/05, en virtud de los considerandos interpuestos en el presente.

WAYAR (I.) – David – Medina

Que la Dirección General Familia Propietaria es el Organismo competente para resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido.

Por ello;

**El Director de la Dirección General
Familia Propietaria**

DISPONE

Artículo 1° - La desafectación de la promesa de venta del terreno fiscal a la persona cuyos nombres y apellido, N° de documento de identidad, N° de manzana y parcela, se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Disposición y en los términos dispuestos por el Decreto N° 13.499/66.

Art. 2° - Notifíquese a los interesados y archívese.

Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz
 Director General
 Dirección Gral. Familia Propietaria

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2145 – 01/11/2005 – Expte. N° 22-283.484/03 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Marcelo Spanh contra la Resolución N° 155/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos interpuestos en el presente.

WAYAR (I.) – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2146 – 01/11/2005 – Expte. N° 01-84.764/05

Artículo 1° - Desestímese la presentación realizada por los Sres. Horacio Rafael Flores, Gloria Elizabeth

Flores y Gloria Albina Bucotich de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley N° 5348.

Art. 2° - Recházase el pedido de avocamiento por alzada formulado por los Sres. Rafael Antonio González, Moisés Bernabé Alpides, Pedro Marcelino Ríos, Jorge Tolosa, Asunción Blanca Palacios de Fernández y Jesús Víctor Rodríguez en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2147 - 01/11/2005 - Expte. N° 33-180.107/05

Artículo 1° - Deniégase el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Silvano Guzmán contra la Resolución N° 698/05 de la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2151 - 01/11/2005 - Exptes. N°s. 41-43.759/05, 43.860/05, 43.861/05, 43.894/05, 43.984/05, 43.997/05, 44.016/05, 44.056/05, 44.062/05, 44.063/05, 44.071/05, 44.082/05, 44.092/05, 44.110/05, 44.125/05, 44.149/05, 44.157/05, 44.159/05, 44.167/05, 44.169/05, 44.184/05, 44.195/05, 44.212/05, 44.223/05, 44.227/05, 44.228/05, 44.248/05, 44.323/05, 44.351/05, 144-3.450/05 y 144-3.539/05

Artículo 1° - Apruébanse los Subsidios acordados por única vez en los expedientes que se detallan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

- Expte. N° 41-43.759/05, Pesos Trescientos (\$ 300).
- Expte. N° 41-43.860/05, Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250).
- Expte. N° 41-43.861/05, Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250).
- Expte. N° 41-43.894/05, Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250).
- Expte. N° 41-43.984/05, Pesos Noventa (\$ 90).

- Expte. N° 41-43.997/05, Pesos Treinta y Tres (\$ 33).
- Expte. N° 41-44.016/05, Pesos Cien (\$ 100).
- Expte. N° 41-44.056/05, Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200).
- Expte. N° 41-44.062/05, Pesos Ciento Sesenta (\$ 160).
- Expte. N° 41-44.063/05, Pesos Treinta (\$ 30).
- Expte. N° 41-44.071/05, Pesos Doscientos (\$ 200).
- Expte. N° 41-44.082/05, Pesos Ochocientos (\$ 800).
- Expte. N° 41-44.092/05, Pesos Ochenta (\$ 80).
- Expte. N° 41-44.110/05, Pesos Cincuenta (\$ 50).
- Expte. N° 41-44.125/05, Pesos Cincuenta (\$ 50).
- Expte. N° 41-44.149/05, Pesos Trescientos (\$ 300).
- Expte. N° 41-44.157/05, Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).
- Expte. N° 41-44.159/05, Pesos Sesenta y Ocho (\$ 68).
- Expte. N° 41-44.167/05, Pesos Ciento Dieciséis (\$ 116).
- Expte. N° 41-44.169/05, Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500).
- Expte. N° 41-44.184/05, Pesos Doscientos (\$ 200).
- Expte. N° 41-44.195/05, Pesos Diez Mil (\$ 10.000).
- Expte. N° 41-44.212/05, Pesos Trescientos (\$ 300).
- Expte. N° 41-44.223/05, Pesos Trescientos (\$ 300).
- Expte. N° 41-44.227/05, Pesos Catorce Mil Setecientos Ochenta (\$ 14.780).
- Expte. N° 41-44.228/05, Pesos Ochocientos Ochenta (\$ 880).
- Expte. N° 41-44.248/05, Pesos Ciento Ochenta (\$ 180).
- Expte. N° 41-44.323/05, Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).
- Expte. N° 41-44.351/05, Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500).

- Expte. Nº 144-3.450/05, Pesos Cuatrocientos Quince (\$ 415).

- Expte. Nº 144-3.539/05, Pesos Trescientos (\$ 300).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria CA 051320100100 - Cuenta Objeto 415123 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2154 - 01/11/2005 - Exptes. n.ºs. 83/05, 84/05, 99.329/05, 353/05 - código 121, 5.777/05 - código 133 y 249/05 - código 121

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", suprimiendo el cargo 38, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: asistente dental (decreto nº 3603/99) y creando en la Gerencia Administrativa el cargo 186, 1, de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Roberto Ismael Ramos, D.N.I. nº 31.338.390, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Yolanda Mussas (resolución ministerial nº 121 D/04).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050300, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2155 - 01/11/2005 - Exptes. n.ºs. 83/05, 84/05, 99.329/05, 353/05 - código 121, 5.777/05 - código 133 y 249/05 - código 121

Art. 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Carina Mariela Aponte, D.N.I. nº 25.571.885, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el cargo 1023, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, decreto nº 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en reemplazo de la señora Marina García con suspensión sin goce haberes (resolución ministerial nº 613/05).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2156 - 01/11/2005 - Exptes. n.ºs. 83/05, 84/05, 99.329/05, 353/05 - código 121, 577/05 - código 133 y 249/05 - código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Héctor Daniel Ledesma, D.N.I. nº 27.552.104, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 790, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, decreto nº 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Teresa Figueroa (resolución ministerial nº 396 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2157 - 01/11/2005 - Exptes. n°s. 83/05, 84/05, 99.329/05, 353/05 - código 121, 577/05 - código 133 y 249/05 - código 121

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Romina Elizabet Gómez, D.N.I. n° 27.972.263, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 592, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por cesantía de la señora Neyyme Manzur (resolución ministerial n° 174 D/05).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2148, 2149, 2150, 2152, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 3.091

R. s/c N° 11.679

Secretaría de los Mayores

Salta, 1 de Noviembre de 2005

RESOLUCION N° 513

Expediente n° 274-8.855/05 (original y Cde. 1) y 5.673/05

VISTO, la Constitución de la Provincia de Salta, la que en su Capítulo III de los Deberes y Derechos Sociales, Título I de la Familia, artículo 35 reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación y,

CONSIDERANDO:

Que el Estado como agente generador de políticas sociales, debe articular las acciones a fin de no dejar excluidos de sus beneficios a significativos segmentos de la población, con el objeto de reducir la desigualdad de la población mayor.

Que en tal virtud, el Decreto N° 1.903/2004, establece en el Título V las competencias de la Secretaría de los Mayores y en ese marco normativo dispone en su artículo 30, la facultad de otorgar la habilitación, acreditación, categorización y fiscalización de los establecimientos públicos y privados de la Provincia donde concurren adultos mayores, en coordinación con las respectivas autoridades del Ministerio de Salud Pública.

Que mediante Resolución Conjunta N° 1.103/05 del Ministerio de Salud Pública y N° 458/05 de la Secretaría de los Mayores, delimitaron su ámbito de competencia, siendo el Ministerio de Salud Pública competente para habilitar, acreditar, categorizar y fiscalizar los establecimientos de servicios de salud con internación para adultos mayores (geriátricos) en coordinación con el Colegio Médico de Salta y otros Colegios de Profesionales referentes a la temática.

Que respecto a las áreas de salud existentes en las Residencias de Adultos Mayores (RAM.) y Centros de Día para Adultos Mayores (CD.) serán habilitadas por el Ministerio de Salud Pública de conformidad con la legislación existente en la materia en el ámbito de su competencia.

Que la Secretaría de los Mayores a través del Subprograma de Habilitación de Hogares, tiene como objetivo general la regulación de Hogares para personas mayores, que contemplen un hábitat adecuado, de modo que permita preservar su salud y bienestar, indispensables para su dignidad como seres humanos, tanto en el ámbito público como privado, y es competente para habilitar, acreditar, categorizar y fiscalizar los Hogares, Residencias, Centros de Día y otras alternativas de contención social para Adultos Mayores tanto públicos como privados de la Provincia de Salta, de conformidad con la normativa dictada al efecto,

Que a fin de regular la actividad en la Provincia, el citado Subprograma junto al equipo interdisciplinario de profesionales dependientes de esta Secretaría, adaptaron a la realidad provincial "Los Criterios Unificados para la Regulación y Control de Residencias para per-

sonas Mayores y Centros de Día”, documento que fue redactado por la Dirección Nacional de Tercera Edad - Secretaría de Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y aprobado por la Secretaría de la Tercera Edad y Acción Social de la Nación, en el año 2000 y de las Normativas para la Evaluación de Establecimientos Geriátricos del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Que el objetivo de la norma propuesta es regular la actividad de los servicios que prestan las Residencias, Centros de Día y/u otras alternativas de contención social para adultos mayores y optimizar las condiciones de habitabilidad, integración, la satisfacción de las múltiples necesidades y la calidad de los servicios que brindan dichos establecimientos.

Que cabe destacar, que el envejecimiento de la población mundial y de los países de Latinoamérica, manifiesta una marcada tendencia progresiva que se caracteriza por el aumento en la proporción de las personas a partir de los 60 años, en la Argentina el porcentaje de la población adulta se incrementó de un 7% en el año 1950 a un 13,4% en el 2001, sobre un total de 36.260.130 lo cual acarrea múltiples impactos en los sectores estratégicos de la estructura social, sistema educativo, mercado de trabajo, seguridad social, atención y prevención de la salud integral, las estructuras familiares, la economía ligada al consumo, lo cual incide en la planificación económica y social.

Que en la Provincia de Salta, el porcentaje de adultos mayores es del 8,62%¹ sobre un total de 1.079.051 de habitantes. (INDEC año 2001), en consecuencia habrá cada día más adultos mayores sin cobertura de la seguridad social y sin vivienda. De allí que el Estado debe generar normativas consensuadas vinculadas a la habilitación, acreditación, categorización y de la fiscalización de los recursos humanos, equipamiento y edificio donde concurren los mismos, procurando que las instituciones que cubran esta contingencia lo hagan aplicando los criterios de calidad, equidad, y eficacia.

Que resulta necesario aprobar la normativa confeccionada por las áreas técnicas intervinientes, la cual constituirá el marco legal ineludible tanto para el otorgamiento de la habilitación, acreditación, categorización como para la fiscalización de Residencias, Hogares, Centros de Día y otras alternativas de contención social para los adultos mayores públicos y privados de la Provincia de Salta.

Que dado que se trata de una legislación novel en la temática la cual es pionera en la legislación local, resulta conveniente su difusión a través de la publicación en los diarios locales de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las personas que desarrollen dicha actividad se apersonen a esta Secretaría para asesorarse y registrarse.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica aconsejando la aplicación de la presente medida,

Por ello,

El Secretario de los Mayores

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar las Normas para la Habilitación, Acreditación, Categorización y Fiscalización para Residencias, Hogares, Centros de Día y Otras Alternativas de Contención Social para Adultos Mayores para los Establecimientos Públicos y Privados de la Provincia de Salta”, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Aprobar los Formularios e Instructivos que como Anexo II forman parte del presente.

Art. 3° - Aprobar el Circuito Administrativo para la Habilitación y Fiscalización de Hogares y Centros de Día para Adultos Mayores que como Anexo III, forma parte del presente.

Art. 4° - Establecer un plazo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, para que las Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores registren su actividad en el Registro Único para Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores de la Secretaría de los Mayores.

Art. 5° - Autorizar a la Coordinación General y a la Dirección General Administrativa Contable a publicar la presente Resolución, la que deberá realizarse en el plazo de tres días de notificada la presente.

Art. 6° - La Coordinación General y la Dirección General Administrativa Contable, deberán tomar las medidas conducentes para la aplicación armónica y coordinada de la presente normativa. A tal fin, la Coordinación General deberá mantener reuniones informativas y de trabajo con los municipios y con las diversas organizaciones que realizan esta actividad en la Provincia de Salta.

Art. 7° - La presente Resolución será refrendada por la señora Coordinadora General.

Art. 8° - Regístrese, notifíquese y archívese.

A.S. Graciela Susana Airas
Coordinadora General
Secretaría de los Mayores

Dr. Carlos A. Romero
Secretario
Secretaría de los Mayores
Gobierno de la Pcia. de Salta

INDEC 2001 y elaboración de la Secretaría de los Mayores incluye mayores adultos de 60 años.

Sin Cargo e) 10/11/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3.058 F. v/c N° 10.597

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 10/05

Expediente N° 18.122/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 10/05 para la Ejecución de la Obra N° 074: Facultad de Ciencias Exactas - Aula

Fecha y Lugar de Apertura: 07 de Diciembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150 - Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 496.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 450,00 e) 09 al 29/11/2005

O.P. N° 3.023 F. N° 163.047

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 005/05

Contratación de Servicio de Telefonía Celular

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta). Venta en Tesorería sito en Mitre 456

Apertura Sobres el: 25/11/05 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Salón de los Presidentes sito en calle Mitre N° 550 - Salta (C.P. 4.400) - Teléfonos (0387) 4322351 - 4322281

Miguel Angel Colodro
Jefe de Sector

Registros y Contrataciones
Cámara de Diputados

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/11/2005

O.P. N° 2.883 F. v/c N° 10.591

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 09/05

Expediente N° 18.025/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 09/05 para la ejecución de la Obra N° 077: Subestación Transformadora Norte y Red Subterránea de M.T., en el Complejo Universitario "Gral. San Martín" de la Universidad Nacional de Salta

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de Noviembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200,00

Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 450,00 e) 01 al 21/11/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3.075

F. N° 163.074

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 31**

Adquisición: "Confección de Formularios"

Fecha de Apertura: 23-11-2005 – Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Anexo Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos sin cargo

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 30,00

e) 10/11/2005

O.P. N° 3.074

F. N° 163.074

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 30**

Adquisición: "Placas Radiográficas, Líquido Fijador y Revelador"

Fecha de Apertura: 23-11-2005 – Hs.: 11:00

Destino: Servicio de Diagnóstico por Imagen

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 – Anexo Mariano Boedo N° 91

Tel./Fax: 0387 – 4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Pliegos sin cargo

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 30,00

e) 10/11/2005

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.022

F. N° 163.044

Ref. Expte. N° 34-6.087/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1° inc. 1°), se hace saber que las Sras. Juana María Osadcia de Sánchez y Paola Verónica Muela gestionan por el expediente referenciado una concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 550 has. del inmueble rural identificado como Matrícula N° 409 denominada "Fca. La Selva" de la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, con carácter eventual y con aguas a derivar de la margen derecha del Río Medina con una dotación de 288,75 lts./seg., caudales que serán captados a través de una toma lateral propia y conducidos por acequia también propia.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 7 de Noviembre de 2005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 14/11/2005

O.P. N° 3.021

F. N° 163.045

Ref. Expte. N° 34-3.557/03, Cpde. y Cpde. "1"

El señor Ramón Ibáñez, quien acredita ser propietario en las actuaciones de referencia, reimpulsa trámite de concesión de agua iniciado para el catastro origen N° 50 del Dpto. San Carlos el que se encuentra empa-

dronado con el suministro N° 284 de agua para riego de 5 has. Siendo que actualmente el mencionado catastro origen ha sido anulado por subdivisión entre las matrículas 1619 y 1618 de propiedad del interesado, se prosigue con la gestión de concesión el uso de caudales públicos para irrigar los actuales inmuebles resultantes de su propiedad: Catastro N° 1619 con una superficie proporcional bajo riego de 1,8145 has. con caudal de 0,95 lts/seg, y Catastro N° 1618 con una superficie bajo riego de 3,1855 has. con caudal de 1,67 lts/seg., ambos inmuebles del Dpto. San Carlos, a derivar del Río Calchaquí, concesiones éstas de ejercicio permanente conf. art. 46 C.A.

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, Mayo de 2004.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Asesor Letrado
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 08 al 14/11/2005

O.P. N° 2.994 F. N° 162.999

Ref. Exptes. N° 34-162.563/90

Los señores Fanny Elena Díaz de Wayar, María C. Wayar Díaz, María G. Wayar Díaz, Florencia Wayar Díaz y Oscar G. Wayar Díaz, como copropietarios del inmueble Catastro N° 1138 del Dpto. Cachi solicitan concesión de usos de caudales públicos para irrigar una superficie de 31,7900 ha. con caudal de 16,680 lts./seg. con aguas del río "Las Trancas" mediante la acequia "La Escuela", de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46 en razón de hacer uso de dichos caudales desde tiempo inmemorial, cf. C.A. art. 319.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 y 319 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5)

días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad. Salta, 27 de octubre de 2005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 11/10/2005

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 3.055

F. N° 163.142

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1399 ha de tierras para agricultura en la finca denominada "Las Ramaditas o Los Quemados, San Jorge y San Patricio", inmuebles identificados como Matrículas N° 25.737, 25.738 (Matr. Orig. 24.983) y 25.962 (Matr. Orig. 25.739) del Departamento Orán, Expte.: 119-9888/04, solicitada por el Sr. Horacio Antonio Daud, en representación de los Sres. Carlos A. Jaldo, Clemar M. Brignone y Juan C. Zazzarini, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 29 de Noviembre de 2005 a las 16:00 hs.

Lugar de Realización: Salón Auditorio del Centro Cívico de la Municipalidad de Pichanal.

Localidad: Pichanal – Dpto. Orán – Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 24 de Noviembre de 2005.

O.P. Nº 3.053

F. Nº 163.140

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Convocatoria a Audiencia Pública

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.DeS.

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 6.170 ha con destino agrícola en las fincas "Buena Vista", "La Represa - polígonos 2 y 3" y "Cañitas", inmuebles identificados con las Matriculas Nº 1.897, 28.984, 28.985 y 28.438 del Departamento San Martín, Expte. Nº 119-8727/04 iniciado por el Sr. Salvador Muñoz en representación de la firma "MAS Agropecuaria S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. Nº 3.054

F. Nº 163.141

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.631 ha con destino agrícola en la finca "La Maravilla, fracción E7, E8, E9 y E10", inmuebles identificados con las Matriculas Nº 27.705, 27.706, 27.707 y 27.708 del Departamento San Martín, Expte. Nº 119-10.542/05 iniciado por el Sr. Antonio Ramón Morillo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 28 de Noviembre de 2005 a las 09:00 hs.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/nº

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 24 de Noviembre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.DeS.

Fecha y Hora: 28 de Noviembre de 2005 a las 17:00 hs.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/11/2005

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/nº

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 24 de Noviembre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.DeS.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. Nº 3.036

F. Nº 163.119

Municipalidad de San José de Metán

Audiencia Pública

La Municipalidad de San José de Metán de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que todos aquellos que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que producirá el emplazamiento del relleno sanitario para la disposición final

de residuos sólidos urbanos, generados por la ciudad de San José de Metán de acuerdo al Expte. 119-9836/05, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y hora de realización de la Audiencia Pública:
25 de Noviembre de 2005, a hs. 10:00.

Lugar de realización: hall de la casa de la Cultura Municipal de San José de Metán, sito en calle Lavalle esq. Güemes, de la Ciudad de San José de Metán.

Consulta del Expte.: de hs. 8:00 a 13:00, en la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de Metán, sito en calle Güemes 350 y Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en calle Balcarce 388, de la Ciudad de Salta.

Plazo para ser parte: hasta el 24/11/05.

Instructor designado: Ing. Ricardo Barbaran.

Leavy Patricio
Abogado
M.P. 1645 – T. 188 – F. 917
Asesor Letrado
Mun. San José Metán

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/11/2005

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 3.076

F. N° 163.074

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 35 – Art. 13

Adquisición: "Trabajos de Pintura y Mano de Obra en Area Nueva de Administración"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 35 – Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 28-10-05 a hs. 16:30 con destino al Area Nueva de Administración, con el siguiente detalle:

REVECON S.R.L.

Reglón: 1.-

Importe Total: \$ 5643,68.-

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 30,00

e) 10/11/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.082

F. N° 163.093

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Nominación II° del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial del Norte (Orán), en autos caratulados "Aguirre, Roberto Augusto - Causante - Sucesorio", Expte. N° EC2-16.288/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Septiembre de 2.005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/11/2005

O.P. N° 3.079

F. N° 163.071

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Zelaya, Julio o Selaya, Julio; Mansilla, Rosalía Rosa y Zelaya de Luna, Juana Elvira - Sucesorio", Expte. N° 122.747/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 03 de Octubre de 2005. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Secretaría, 28 de Octubre de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/11/2005

O.P. N° 3.077

F. N° 163.078

María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Ramallo, en autos "Sucesorio de: Villa Nueva, Pedro Manuel - expte. N° 135.936/05", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 07 de Noviembre de 2.005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/11/2005

O.P. N° 3.071

F. N° 163.070

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, de Salta - Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Vanetta de Stagnaro, Celia Beatriz s/Sucesorio", Expte. N° 137.556/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 04 de Noviembre de 2.005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/11/2005

O.P. N° 3.069

F. N° 163.060

El Doctor José Osvaldo Yáñez - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Zannier, Carlos Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1-137.364/2.005, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código

Procesal Civil y Comercial). Salta, 31 de Octubre de 2.005. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/11/2005

O.P. N° 3.057

F. N° 163.144

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Ocampo, Tomás; Ocampo, Rosa Aguirre de - Sucesorio", Expte. N° 96.072/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Tomás Ocampo y de Rosa Aguirre de Ocampo, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 27 de septiembre de 2005. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.043

R. s/c N° 11.675

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 14.929/05 caratulados: "Flore, José Jorge s/Sucesorio de Monserrat, Dora", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Octubre 25 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.042

F. N° 163.128

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación,

Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Choque, Fernando - Sucesorio" - Expte. N° EXP 133.464/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 11 de Octubre de 2.005. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 2 de Noviembre de 2.005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.029

R. s/c N° 11.674

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Farfán, Nicolás Leoncio s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 132.660 cita, llama, emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Nicolás Leoncio Farfán, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 03 de Noviembre de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.028

F. N° 163.105

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Aldonate, Desiderio; Pacheco, Ramona - Sucesorio"; Expte. n° 067.473/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o como acreedores, para que en el término de (30) treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de marzo de 2.005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.017

F. N° 163.035

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte; Circunscripción Orán, en los autos "Sucesorio de Antonio Padua Cata", expediente N° 13.435/01, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, cita por tres días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días después de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 02 de 2.005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/11/2005

O.P. N° 3.016

F. N° 163.034

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados: "Burgos Cortés, Carlos Eduardo - Sucesorio" Expte. N° EXP. - 108.068/04; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 31 de Mayo de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/11/2005

O.P. N° 3.014

F. N° 163.031

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: Chuchuy, Asunción - Ramos, Emilio s/Sucesorio - Expte. N° 132.263/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.). Salta, 17 de Octubre de 2.005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/11/2005

O.P. N° 3.013

F. N° 163.028

El Dr. José O. Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación - Distrito Judicial del Centro, en autos caratulados "Jerez, Benigno Sucesorio - Expte. 042.371/02", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, Comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 31 de Octubre de 2005. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/11/2005

O.P. N° 3.010

R. s/c N° 11.672

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial 11a. Nom., Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Gerónimo, Felipe - Sucesorio" Expte. N° 2-101.295/04 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Noviembre de 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/11/2005

O.P. N° 3.009

F. N° 163.023

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Gómez Guerra, Alfredo - Sucesorio", Expte. N° 138.371/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 28 de Octubre de 2.005. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/11/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.907

F. N° 162.853

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18083, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de oro, cobre y arsénico, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quebrada Taron, denominada: Taron Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7268412.17 | 3449087.62 |
| 7268412.17 | 3453000.00 |
| 7266500.00 | 3453000.00 |
| 7266500.00 | 3454331.28 |
| 7266242.88 | 3454331.28 |
| 7266242.88 | 3454973.97 |
| 7260949.95 | 3454973.97 |
| 7260949.95 | 3449087.62 |

PMD: X=7.262.992,39 Y= 3.454.002,65

Cerrando la superficie registrada de 3.998 has. 5438 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 02, 10 y 22/11/2005

O.P. N° 2.906

F. N° 162.853

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18.160, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Mn, Ba, Co, Zn y metales alcalinos y alcalinos térreos: Na, K, Rb, Ca, Mg, Li, Ca y Sr, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Quebrada Taron, denominada: La Intermedia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7276198.25 | 3448103.93 |
| 7276198.25 | 3454412.35 |
| 7271242.88 | 3454412.35 |
| 7271242.88 | 3454331.28 |
| 7270922.25 | 3454331.28 |
| 7270922.25 | 3452103.93 |
| 7274922.25 | 3452102.93 |
| 7274922.25 | 3451103.93 |
| 7275922.25 | 3451103.93 |
| 7275922.25 | 3448103.93 |

PMD: X= 7.271.232,0000 Y= 3.454.227,0000

Cerrando la superficie registrada de 1.426 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 02, 10 y 22/11/2005

O.P. N° 2.905

F. N° 162.853

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 18.161, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de Cu, Mn, Ba, Co, Zn y metales alcalinos y alcalinos térreos: Na, K, Rb, Mg, Li y Cs, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Ochaqui, denominada: La Pacha I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7269922,25 | 3448103,93 |
| 7269922,25 | 3450103,93 |
| 7268922,25 | 3450103,93 |
| 7268922,25 | 3453103,93 |
| 7268495,05 | 3453103,93 |
| 7268495,05 | 3454331,28 |
| 7268412,17 | 3454331,28 |
| 7268412,17 | 3448103,93 |

PMD: X= 7.269.580,0000 Y= 3.449.968,0000

Cerrando la superficie registrada de 465 has. 2122 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 02, 10 y 22/11/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.087

F. N° 163.098

Viernes 11/11/2005 Hs. 19,15
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Hermosa Finca de 80 Has. sobre Ruta Prov. 14 (a 5,6 Kms. de Ruta Nac. 34 y a 1,2 Kms. de Col. Sta. Rosa) entre Camino a Las Frutillas al Oeste y otro Vecinal al Este

El día Viernes 11 de Noviembre de 2005 a las 19,15 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de la ciudad de Salta, remataré Ad-Corpus y con la base de \$ 32.762,34: Un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a ambos lados de la Ruta Prov. 14, entre el Camino a Las Frutillas o Tres Herraduras distante a 5,6 kms. aprox. de Ruta Nac. 34 y otro camino vecinal que se inicia hacia el Sur a los 1,2 kms. aprox. de Col. Santa Rosa (donde está el Empaque de Salta-Star) e identificado con Catastro N° 19.564 - Col. Sta. Rosa - Dpto. Orán - Pdo. Río Colorado; Fca. Palmar, Palmarcito y Rosario; Superficie Remanente: 80 Has. 2.214,29 m2 s/Plano 2014 (s/Céd. Parc.: De la Sup. Orig. de 89 Has. 7.887,29 m2 s/Pl. 525 se desmembra 5 Has. 0,009 m2 para el Cat. 19.563 y 4 Has. 5,664 m2 ocupa la Ruta N° 14 Primaria - Matr. Origen 5400 Fracc. A y B). Finca dividida en 3 sectores:

A) Un Sector principal de 77 Has. aprox. al Sur de la Ruta 14 que limita al E. c/camino a Las Frutillas; al O. c/camino vecinal y al S. c/Fcas. de Ex.-Salvador R. Belbruno, Mercedes V. de Pérez y Jorge Schanz. Sobre la Ruta 14 tiene un frente de 835,15 m. más 292,21 m. por detrás de Salta-Star SA, 1.016 m. s/t al O., 877,80 m. s/t al S. y al E. 736,27 m. s/P. 1145. Se ingresa por camino vecinal al O. con canales de desagüe y riego a ambos lados, donde a 200 m. de la Ruta 14 hacia el Sur está el extremo N.O. y a otros 400 mts. la tranquera precaria de caño donde vive Carlos Amandio Goncálvez y Sra. como ocupante de hecho, quién tiene una construcción precaria tipo rancho de 1 dormitorio y cocina (de madera c/techos de chapas), letrina, chiquero, corral, gallinero y animales todo de su propiedad. Además hay un aljibe a balde, cisterna de H°A°, canales de riego y de desagües abandonados y recuperables, 7 Has. aprox. con desmonte precario sin cultivos, resto c/rebrotos de 8 a 10 años (monte bajo c/tuscas, lecherón, algunas talas, etc.), cercado perimetral c/alambres de 5 hilos antiguos en partes en mal estado y sin servicios; B) Otro sector rectangular de 3 Has. aprox. en la esquina N.O. de Ruta 14 y camino a Las Frutillas, que mide 233,74 m. s/P. 1145 al E., 152,36 m. al S., 193,93 m. al O. y 140,85 m. al N., ocupado por Benigno Campuzano y flia. como ocupante de hecho. Tiene vivienda c/lavadero, cocina, comedor, baño, paso y 2 dormitorios (c/pisos calcáreos y cemento, techos de loza con tejas y paredes de ladrillos), c/pozo ciego y cámara séptica, 2 cisternas de H°A°, galpón precario de madera c/techos de cinc de 8x7 m. dividido en cocina y 2 depósitos menores. Hay otro depósito precario de madera y gallinero c/techos de cinc de propiedad del ocupante, patios, espacios limpios, sin cultivos, resto c/rebrote, al N. y O. alambre interior tomatero y alambreado perimetral antiguo en parte destruido al S., E. y N.; Tiene luz y sin agua (ésta la provee el vecino); C) Otro sector triangular de aprox. 2.900 m2 al Norte de la Ruta 14, al E. de EXPOFRUT S.A. y al O. de Fca. de Juan Ortiz, que mide 122,70 m. sobre Ruta, 59,80 m. al E. y 98 m. al N., abandonado, sin mejoras, con rebrote, alambreado antiguo al S. y N. en partes destruido. Medidas citadas según Planos 2014 y 1145. Toda la finca es plana, fuera de cultivos desde hace varios años (excepto las partes limpiadas), aptas para hortalizas (una vez limpiado el campo), p/citrus y otros cultivos de hacerse canales de drenajes, c/concesión de agua p/irrigar 60 Has. c/dotación de 31 lts. a 81 cls/seg. c/carácter temporario-eventual s/Decr. 197 del 7/12/61 s/Céd. Parc. La luz pasa

por Ruta 14 asfaltada y camino vecinal de tierra a Las Frutillas. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. de Concursos, Q. y Soc. de 1ra. Nom., Secr. 2, en juicio de Ejecución Hipotecaria Expte. N° C-11.418/98. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 días p/D. El Tribuno, El Pregón y Tribuno de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y planos al Mart. Julio Tejada - R.I. - Tel. 0387 - 4216547 ó Cel. 0387 - 154-407778 - Av. Belgrano 2010 - Salta.

imp. \$ 156,00

e) 10 y 11/11/2005

O.P. N° 3.086

F. N° 163.096

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 11/11/05 a 17:00 Hs. en Buenos Aires N° 55 cdad. de Cafayate Remataré c/la base de \$ 145,56 (2/3 Ptes. VF) la 1/3 ptes. indiv. prop. del demandado del inmueb. Mat. N° 1360 Secc. A Mzna. 6 b Parc. 13 del Dpto. Cafayate ubic. en calle 12 de Octubre s/n° (alt. 300) de Cafayate. Lim: los dan su tit. obrante en autos. Med: Fte. 11 m. Cdo. 33,76 m. El inmueb. cta. c/3 habita. Baño cocina - comed. de material s/revoc. c/techo de tirantes de made. c/machim. y membrana está cercado al fte. y al ctdo. norte c/alambre tejido al ctdo. este y sur tiene pared de ladrillos. Serv: Cta. agua, electricidad, cloacas y video cable está sobre calle asfaltada c/alumb. público. Est. Ocup.: Habita el Sr. Héctor R. Gómez y flia. En calid. de prop., s/constat realiz. por Sr. Juez de Paz. F. de Pago Señal 30% del pcio. adquirir. en el acto del remate, saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. Las deudas por impues. serv. y/o tasas son a cargo del compr. siendo la misma \$ 60,50. El Imp. a la vta. del bien (inmueb) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra inclui. en el pcio. y se abonará al inscrib. la transf. Com. de Ley 10% con más el 1,25% Sell. DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez de Civ. y Comer. 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secret. N°

1 en juicio c/Mosca C. José E. - Ejec. de Sent. - Expte. N° 86.294/03. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate ser realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. R. C. D. C. (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 - 1° Piso - Cel. 154-158716.

Imp. \$ 20,00

e) 10/11/2005

O.P. N° 3.060

F. N° 163.147

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

50% Departamento 3 Dor. en Parque La Vega

El día 11 de Noviembre de 2005 horas 19,00 en España N° 955 de esta ciudad, en autos: Corralón El Milagro S.A. c/Segura, Adrián Lorenzo s/Ejecución de Sentencia de Convenio Homologado”, (Expte. N° 96.636/04) del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 2, Dra. Rosa Mamais, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 2.072,75 correspondiente a los 2/3 V.F., de la porción indivisa (50%) de propiedad del demandado, decretado a fs. 58, el inmueble embargado, Matrícula N° 125.877, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1g, U.F. 3, del Dpto. Capital. Datos según cédula parcelaria: Plano N° 10.766 de P.H., Reglamento de Copropiedad: E.P. N° 412 de fe. 06-10-97 Esc. María Cecilia Pérez de la Fuente. Polígono: 00-03; Sup. Cubierta 61,08 m2; Sup. total polígono 61,08 m2; Sup. Total U. Funcional: 61,08 m2. Se trata de un departamento ubicado Barrio Parque La Vega II en el Block 69 Dpto. “C” de la ciudad de Salta que posee living - comedor, tres dormitorios con placares, uno empapelado con piso cerámico, ventanas y celosías metálicas; pasillo, baño con bañera, antebañó con paredes revestidas con cerámicos al igual que el piso; cocina con mesada de mármol y mueble bajo mesada de dos puertas y cuatro cajones, piso cerámico, techos de loza. Servicios: agua corriente, gas natural, luz, cloacas, teléfono, escaleras, calles sin pavimentar. Ocupado por la Sra. Mercedes Saleme y sus nietos Alejandra P. Santillán y Santino García como inquilinos sin exhibir documentación. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el

remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Macro Bansud Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Tel. 156 832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 117,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.059

F. N° 163.146

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valiosa Casa en Calle Laprida N° 822

El día viernes 11 de Noviembre de 2005 a las 19,30 horas en España N° 955 de esta ciudad, en autos “Moya, Julia Pascuala c/Colque, Carlos Armando s/Ejecución Hipotecaria”, (Expte. N° 30.934/01) cargo del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación a cargo de la Dra. Amalia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaría Dra. Magdalena Solá, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 8.957,16.- correspondiente a los 2/3 del Valor Fiscal, el inmueble embargado a fs. 35 vta., Matrícula N° 16.748, Sección F, Manzana 69-b, Parcela 3, del Dpto. Capital, sito en Laprida N° 822 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 11,00 m.; Fdo.: 27,00 m.; Superficie: 297 m2; Plano N° 897. Lím.: N.: lote 2; S.: lote 4; E.: calle Laprida; O.: lote 18. Se trata de un inmueble con frente con verja, jardín, portón de madera ingreso a garaje; un living comedor amplio piso mosaico; un baño de 1ra.; pasillo; cocina con mesada mármol, bajo mesada, revestimiento; comedor de diario con puerta hacia el garaje, piso de mosaico; dos dormitorios con placares piso de mosaico y una pieza tipo servicio; fondo con asador y piso de cemento, al costado una escalera que conduce al primer piso, existiendo en este un departamento con living comedor; cocina; un dormitorio, un baño sin revestimiento, todo con revoque fino en el interior; en la parte exterior de ladrillón sin revoque. Servicios de agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento, alumbrado público. Ocupantes: reside la Sra. Clara Adela

Melian como madre del propietario y Rosa Guantay como acompañante. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 - Tel. 156 832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 117,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.051

F. N° 163.050

Por MARCELADELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la Ciudad de Metán**

El día viernes 12 de noviembre de 2.005 a las 17:30 hs. en calle San Martín N° 150 Local N° 2 de la Ciudad de San José de Metán; Remataré con la base de \$ 3.389,86 (Pesos: Tres Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Ochenta y Seis Centavos) 2/3 (partes del Valor Fiscal) el inmueble urbano Matrícula N° 3.934 - Sección B - Manzana 94 Parcela 8 c de esta Ciudad, sito en calle Tucumán N° 297 entre calle Avellaneda y Coronel Vidt. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Carlos Antonio Sosa L.E. N° 7.238.259; su esposa Sra. Evelia Encarnación Ríos L. C. N° 3.056.912, su hija Andrea Carolina Sosa con sus dos hijos de 6 y 4 años, Matías Ignacio y Cecilia Inayen Juli. En el inmueble se encuentra una edificación construida en su totalidad con paredes de ladrillos revocadas y pintadas, y techo de loza, en general en buen estado de conservación, contando con las siguientes dependencias: Un pasillo de acceso, con piso de mosaico de 6,50 x 1,20 mts. Un pasillo central en forma de martillo, con piso de mosaico. Una dependencia con piso de mosaico granítico y hogar a leña. Una cocina con piso de mosaico granítico y paredes azulejadas hasta un altura de 2 mts., con mesada

azulejada. Un dormitorio con piso de mosaico calcáreo. Un dormitorio con piso de mosaico granítico. Un baño con piso granítico con paredes azulejadas, con inodoro, bidet, lavatorio y bañadera. Un salón en el frente de aprox. 8 m x 6,50 m, con piso de mosaico, con una puerta grande y dos ventanas con persianas metálicas, con un baño interno, con lavatorio e inodoro. Un lavadero cubierto con piso de mosaico y un patio descubierto con piso de cemento alisado, cerrado con tapia de ladrillos de 2,40 mts. de altura. Cuenta con los servicios de Agua Corriente, Luz Eléctrica, Gas Natural, Cloacas, TV por Cable instalados. Pasan por frente del inmueble: servicios de teléfonos y además los servicios municipales. La calle Tucumán y circundantes son pavimentadas con veredas y alumbrado público. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: Arias de Maidana, Mónica Susana vs. Sanconte, Marcela Erica s/Ejecutivo Expte. N° 003.807/04. Condiciones de Venta: En el acto del remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de comisión de Martillero y el 1,25% de sellado (D.G.R.). El impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Horario de Visitas: De 9:30 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. Informes: Martillera Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473 - cel. 15667552.

Imp. \$ 135,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.046

F. N° 163.130

En España N° 955 - Salta**Por FEDERICO ZELARAYAN****JUDICIAL CON BASE DE \$ 7.947,44****Un Inmueble Edificado en B° Intersindical**

El día: 11/11/2005 a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros de Salta) y por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia del

Trabajo (Distrito Judicial del Sur - Metán) a cargo de la Dra. Aurora Esther Figueroa - Juez - Secretaría a cargo de la Dra. H. Elena Novo, en los autos caratulados: "Ejecución de Sentencia - Calmenaje José vs. Lavilla, Ricardo y/o Lavilla, Carlos (y/o Sucesorio de Rosario Lavilla y/o quien resulte responsable) - Expte.: 4.693/04" - Remataré con la base de \$ 7.947,44.- (corresp. las 2/3ª partes del Valor Fiscal), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 80.393 - Sec.: "R" - Parc.: "14" - Manz.: "519-a" - Dpto.: Capital - (Sup./terreno: 256,25 m2) y cuya identificación municipal correspondiente es Calle: Radio Splendid N° 2.893 esq. Paraná, del Barrio Intersindical de la ciudad de Salta. Mejoras: (3) Tres habitaciones con placard - (1) Una habitación de servicio - (1) Un living comedor, (1) Una cocina sin mobiliario - (1) Un baño de lra. c/bañadera - (2) Dos patio/jardín a calles Radio Paraná y Radio Splendid los cuales se encuentran cercados con verjas de material cocido y rejas de h° de 2 mts. aprox. de altura - (1) Un Garaje con portón de tres hojas de hierro - Los pisos son de cerámico, granito y mosaico - Las paredes son de material y se encuentran revocadas - Techo de loza - Estado Ocupacional: Ocupada por la Sra. Asunción Manzano (madre de los demandados) conjuntamente con una empleada y lo hace en calidad de cuidadora del inmueble - Servicios Instalados: Agua corr. - Luz electr. - Gas natural - Cloacas - Serv. Públicos: Alumbrado público, calle asfaltada, red de gas natural, recolección de residuos - Forma de Pago: Entrega en el acto de remate del importe del 30% del precio en concepto de Señal de contado y a cuenta del precio, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble, el art. de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 09/11/2005, en horario de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. - Comisión: 5% y Sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador - La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA responsable Monotributo) España N° 955 - Salta (Cel.: 0387 - 155006827) - Nota: El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta.

Imp. \$ 132,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.034

F. N° 163.114

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Finca "La Horqueta" en Gral. Güemes
Paraje Palomitas – 621 has.
70 has. desmontadas y alambradas – Salta**

El día 11 de Noviembre de 2005, a hs. 18 en calle España N° 955 – (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición de la Sra. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3º Nom., Dra. Amelia del Huerdo Ovejero de Arroyo, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en el juicio que se le sigue a: "Monasterio, Fabiana Marcela – Ejecución Hipotecaria" – Expte. N° EXP-60.735/02, remataré con la base de la Valuación Fiscal o sea \$ 72.735,37.- el inmueble identificado como Catastro N° 8.853 – Dpto. Gral. Güemes – Sup. Total según Títulos: 621 Has. 4.874,97 m2. Lim.: N.: Finca El Saladillo, prop. de Zenón Torino – S.O.: Finca San Antonio del Pasaje, prop. de Corcemar S.A. – E.: Frac. 2 Matr. 8854 prop. Suc. de Cruz Monasterio, Ciriaco – O.: Finca El Suri, prop. Zenón Torino. El inmueble se trata de una finca "La Horqueta" – Fracción 1 – Plano 733 – Dpto. Gral. Güemes. Ubicación y Acceso: se accede por Ruta Nacional N° 34, pavimentada, camino a Metán a 60 km. de Salta Capital, se ingresa por Ruta Provincial N° 71 a la altura de estación Palomitas, 8 Km. por camino de ripio consolidado. La finca tiene aproximadamente 70 has. desmontadas y alambradas, el resto está sin desmontar, en el predio hay una vivienda de aprox. 130 m2. consta de 6 ambientes, techo de chapa, piso de cemento alisado, paredes de adobe revocadas. Servicios: único servicio instalado es Agua. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra deshabitado y sin producción. El inmueble se subasta Ad Corpus. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, señal del 30%, más sellado DGR, del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes. Martillero Francisco Solá, Pedemera N° 282 – Tel. N° 4211676 – 155-000999 – Salta.

Imp. \$ 117,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. Nº 3.025

F. Nº 163.107

O.P. Nº 3.020

F. Nº 163.037

Por RICARDO PINTOS

JUDICIAL CON BASE \$ 1.412,64

**50% indiviso de una casa en el
Bº Palermo III – Ciudad**

El 11/11/05 a hs. 18,00 en calle 10 de Octubre Nº 278 ciudad, por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 4º Nominación de Procesos Ejecutivos. Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los Autos: Torres, Rafael Benjamín c/Gaite, Sandro Manuel – Ejecutivo Expte. Nº 77.954/03 Remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal del 50% indiviso perteneciente al Sr. Gaite, Sandro Manuel, D.N.I. 18.409.616 con la base de \$ 1.412,64, incluyendo lo decretado a fs. 161 P. P. III en autos, sobre Matrícula 110.898 – Manzana 455 a – Sección T – Parcela 19 – Dpto. Capital. El inmueble se encuentra ubicado en el Barrio Palermo III – Lote 19, Manzana 455 a – del Grand Bourg de esta ciudad. La casa se encuentra en regular estado de conservación y consta de: Un patio delantero c/piso de tierra y un pequeño espacio descubierto como patio trasero con una medida aprox. de 0,30 m. Entre el comienzo de la construcción y el alambrado que cerca perimetralmente, el terreno posee 2 habitaciones, un living – cocina – comedor, 1 baño c/piso cemento alisado y con inodoro, techo de chapa de cinc, paredes de bloques ladrillones y ladrillos distribuidos en distintos sectores. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloacas, calle enripiada, cordón cuneta, iluminada c/ gas de mercurio, (Según Informes de f. 157). El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Santos Walter Cruz en calidad de propietario, esposa, suegra y una hija menor. Forma de Pago: 30% del precio en concepto de seña, mas 1,25 de sellado DGR, con mas el 5% de arancel de Ley, todo en el mismo acto a cargo del comprador. El saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el Bo. Of. y en un diario de circulación comercial. El Impuesto a la venta que estatuye la Ley 23.905, art. 7 no se incluye, se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Martillero Ricardo R. Pintos. Tel.: 4219231 – Monotributista.

Imp. \$ 117,00

e) 09 al 11/11/2005

10/11/05 - Hs. 17:00

1º de Mayo Nº 187 - Joaquín V. González

Por SOLEDAD F. PALACIOS

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble Urbano en J. V. González -
Dpto. de Anta - Pcia. de Salta**

El día 10/11/05 a Hs. 17:00 en la calle Iº de Mayo Nº 187 de Joaquín V. González - Remataré: I) Con la base de \$ 113,52 (2/3 V.F.) y de no haber postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 85,14 y si por esta base no existieran postores en el mismo acto se subastará Sin Base, el inmueble urbano de propiedad del demandado ident. Con Cat. Nº 2404, Mza. 16 b, Parcela 12, Sección A, de J. V. González, Dpto. de Anta, Salta. Ubic. en calle Hipólito Irigoyen y Pje. Independencia. Lim: los dan su título cédula parc., de acuerdo fs. 84 en autos, cuenta con una ext. de 10 mts. de frte. x un fondo de 30 mts. aproximadamente. El inmueb. se encuentra habitado en calidad de préstamo por la Sra. María Mercedes Arroyo, D.N.I. 11.213.256, c/sus cuatro hijos, tres de ellos mayores de edad y un menor incapacitado. El inmueble consta de 3 hab., una de ellas de 3,50 mts. x 2 mts. aprox., la otra 2,20 mts. x 2 mts. aprox. y la otra 2,50 mts. x 2 mts. y otra hab. de 6 mts. aprox., una cocina comedor de 6 mts. de largo x 1,70 mts. aprox. Las tres primeras hab. se encuentran asentadas de cal y cemento, de ladrillos, techo de chapa de cinc, piso de mosaico común y las dos hab. restantes son de ladrillo, asentada en barro, techo de chapa de cinc, piso de tierra, al fondo de la vivienda se encuentran dos piezas, una de ellas es de material cocido (ladrillo) asentada en cal y cemento, techo de chapa de cinc y piso de tierra y la otra pieza se encuentra a medio hacer. Posee baño precario y pozo ciego. Cuenta con los sgtes. Serv. Luz eléctrica, agua potable, dichas calles son enripiadas. II) - Remataré: Con la base de \$ 7.827,27, Base solicitada por la Municipalidad de J.V.G. y de no haber postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 5.870,82 y si por esta base no existieran postores en el mismo acto se subastará Sin Base. Un inmueble urbano de propiedad del demandado ident. con Cat. Nº 13.436, Mza. 20d, Parcela 6, Sección C de J.V. González. Ubic. sobre calle Chaco s/ Nº. Lim: los dan su título de céd. Parc. de acuerdo fs. 83. Habitado por la Sra. Aída Alejandra Montenegro D.N.I. 22.987.745, esposa del Sr. Fidel Mamani, quien vive

con sus seis hijos todos menores de edad y su esposo. Está construido en material cocido (ladrillo) cuenta / dos dormitorios de 4 mts. x 3 mts. aprox. c/uno, una cocina comedor de 6 mts. x 3 mts. aprox., una galería de 6 mts. x 3 mts. aprox. Un baño de primera de 2,50 mts. x 2,50 mts. una pieza de 3 mts. x 2 mts. aprox. La casa cuenta c/5 puertas, 3 ventanas, está construida en material cocido (ladrillo) asentada en cal y cemento, techos de chapa de cinc, piso de cerámico los dos dormitorios y el resto, piso de cemento rústico, baño y cocina comedor c/cielo raso y machimbre. El lote es de 10 mts. x 30 mts. de fondo aprox. Dos piezas a medio construir de 5 mts. x 3 mts. c/u, la misma cuenta c/piso de cemento y la otra c/piso impermeable, color rojo, posee luz eléctrica y agua corriente. El frente de la casa es sobre calle Chaco, de tierra. Forma de Pago: Señala el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmuebles el art. de la Ley 23.905) no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de ley 5% con más el 1,25% de sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena: El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom. del Distrito Jud. Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secr. a cargo del Dr. Carlos A. Graciano - Juicio: "Hieronon-Ort Salta S.R.L. vs Mamani, Manuel Fidel - Don Pedro S.R.L." s/Ejecutivo - Embargo Preventivo. Expte. N° 48.574/00. Edicto por tres días en el Bol. Of. y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe en Expte. o al Mart. F. Soledad Palacios, Tel: 03876-420751 - 15473324.

Imp. \$ 204,00

e) 08 al 10/11/2005

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 3.070

F. N° 163.064

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, cita a los herederos de Marta Alicia Romero a fin de que comparezcan por sí, patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Romero, Susana Elsa c/Hernández de Romero, María Dolores y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 60.384/02, en el término de seis

días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/11/2005

O.P. N° 3.008

F. N° 163.020

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 7ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Nogales Mendoza, Alberto vs. SALCONS S. A. y/u Otro con Mejor Derecho s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 134.402/05, cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a SALCONS S.A. y/u Otro con Mejor Derecho, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Nogales Mendoza, Alberto (art. 343 C.P.C. y C.). Salta, 09 de Noviembre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/11/2005

O.P. N° 3.006

R. s/c N° 11.570

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Segura Candelaria Demetrio c/García Pérez, Antonio y/o Quien Resulte Responsable s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 109.998/04, cita al Sr. García Pérez, Antonio y/o quien resulte responsable a comparecer a Juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo aper-

cibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Salta, 27 de Septiembre de 2005. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 13 de Octubre de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.
Sin Cargo e) 08 al 10/14/2005

O.P. Nº 2.959

F. Nº 162.929

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial Norte de la provincia de Salta a cargo de la Dra. Cristina del V. Barberá -, Juez reemplazante, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados "Ruiz, Rolando s/Prescripción Adquisitiva" expte. Nº 40.112/2000, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, al Sr. Juan Bachir y a quienes se consideren interesados en el presente juicio para que en el término de Diez Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de octubre de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/11/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 3.084

F. Nº 163.085

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Dra. Estela Isabel Illescas (Interina), en autos "Zigma S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 15.239/05, "Torrico, Silvia Erica s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 15.238/05 y "Torrico, Juan Manuel s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 15.237/05 a los acreedores de los concursados hace saber que:

1) En fecha 18 de Octubre de 2005 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Juan Manuel Torrico DNI 8.302.283, casado, y Silvia Erica Torrico, DNI 8.302.283, soltera; ambos argentinos, domiciliados en Cornejo 1208 de Tartagal, Dpto. San Martín,

Pcia. de Salta; y el 24 de octubre de 2005 se ha declarado la apertura de Zigma Sociedad de Responsabilidad Limitada, registrada en folio 360/361, asiento Nº 6067, Libro Nº 21 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de la Pcia. de Salta, con domicilio en Ruta Nac. 34, Km. 1431 de Gral. E. Mosconi, Dpto. San Martín, cuyas presentaciones fueran el 07 de septiembre de 2005, formando todos un Concurso Preventivo por Agrupamiento en los términos del art. 67 de la LCQ.

2) Ha sido designado Sindico el C.P.N. Guillermo Humberto Sily, recibirá pedidos de verificación los martes de 9:00 a 12:00 en Warnes 502 de Tartagal; y en Martín Comejo Nº 186 de la Ciudad de Salta de hs. 9:00 a hs. 12:00.

3) Ha fijado el 21 de Noviembre de 2005, como vencimiento para que los acreedores presenten pedidos de verificación al Sindico.

4) Ha fijado el 14 de Diciembre de 2005 como tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones del art. 34 L.C.

5) Ha fijado el 10 de Febrero del 2006, como limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 L.C.) y el 27 de Febrero del 2006 para el dictado de la sentencia del art. 36.

6) Ha fijado el 23 de Marzo de 2006 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39) y el 10 de Abril de 2006 para la presentación de las observaciones al Informe General (art. 40).

7) Ha fijado el 13 de Marzo de 2006 para que el concursado presente propuesta de categorización y el 26 de abril de 2006 para el dictado de la Sentencia del art. 42.

8) Ha establecido como vencimiento del período de exclusividad el 7 de septiembre del 2006, hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 43.

9) Ha fijado el 30 de Agosto de 2006 a hs. 9:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado, para la audiencia informativa (art. 45 de la L.C.).

10) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta. Tartagal, 2 de Noviembre de 2005. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 162,00

e) 10 al 16/11/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3.018

F. v/c N° 10.596

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman en los autos caratulados: "López, Miguel Angel – Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-48234/2, hace saber que en fecha 03 de noviembre de 2005 se ha declarado la Quiebra del Sr. Miguel Angel López, L.E. N° 8.160.001, con domicilio en calle San Juan N° 2.073 y procesal en calle España N° 1.716, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado Fijar el día 08 de noviembre de 2005 a Hs. 08:30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 16 de Diciembre de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" LCQ). Respecto de los créditos insinuados en el concurso preventivo, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos al acompañar el Informe Individual (Art. 202 LCQ). El día 27 de febrero de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 11 de abril de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 4 de Noviembre de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 14/11/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 3.078

F. N° 163.082

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, XI° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos

caratulados "Castillo, Pablo Ariel s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 138516/05. Hace saber que el Sr. Castillo, Pablo Ariel, DNI N° 26.345.275, con domicilio en Avda.: Balbín N° 1369 B° Santa Ana I, Salta – Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 20 de Octubre del 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/11/2005

O.P. N° 3.063

F. N° 163.150

El Dr. Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Higa, en los autos caratulados "Palomino Ruiz, Hilda Gladis s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 135.398/05. Hace saber que la Sra. Palomino Ruiz, Hilda Gladis, DNI N° 14.022.285, con domicilio en calle Ushuaia N° 40 B° Antártida Argentina, Localidad de Cerrillos, de la Provincia de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 3 de Noviembre del 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.062

F. N° 163.148

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Guerrero, Noelia Teresita s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 140.406/05. Hace saber que la Srta. Guerrero, Noelia Teresita, DNI. N° 30.222.696, con domicilio en calle San Juan N° 2281, B° Santa Victoria, de la Ciudad de Salta, ha solici-

tado la Inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. (Art. 2 Ley 3272) Salta, 28 de Octubre del 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.061

F. N° 163.149

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, XI° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Enriquez, Julieta Nancy s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 137.597/05. Hace saber que la Sra. Enriquez, Julieta Nancy, DNI N° 16.899.045 con domicilio en Alberdi N° 1051, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 21 de Octubre de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.048

F. N° 163.136

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Guerrero, Paola Cristal s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 140.408/05. Hace saber que la Srta. Guerrero, Paola Cristal, DNI. N° 32.634.595, con domicilio en Juramento N° 343, de la Ciudad de Salta, ha solicitado la Inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. (Art. 2 Ley 3272). Salta, 04 de Noviembre del 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.026

F. N° 163.101

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Cisneros, Claudia Lily s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 138.092/05. Hace saber que la Sra. Claudia Lily Cisneros, DNI. N° 25.140.535, ha solicitado la Inscripción como Martillera Pública; y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y tres (3) días en Nuevo Diario conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 25 de Octubre de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/11/2005

O.P. N° 3.015

F. N° 163.036

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "Mattheus, Miriam Inés s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 136903/05. Hace saber que la Sra. Mattheus, Mariam Inés, D.N.I. 13.414.677, con domicilio en B° El Tribuno, La Nueva Provincia N° 2573, de la Ciudad de Salta, ha solicitado la Inscripción como Martillero Público. Y cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. (Art. 2 Ley 3272) Salta, 11 de Octubre del 2005. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/11/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.090

R. s/c N° 11.678

La Dra. María Inés Maturana de Hadad, Juez, de I° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Guantay, Hilario Antonio vs.

Frias, Sandra Alicia s/Divorcio Vincular y Tenencia de Hijos" Expte. N° 1-131.794/05, Conexo con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 1-131.800/05, cita por edictos que se publicarán durante 2 días consecutivos en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a la Sra. Sandra Alicia Frias, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio en el término de nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 24 de Octubre de 2005. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 y 11/11/2005

O.P. N° 3.073

F. N° 163.072

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos C 7, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Diesel La Veloz S.A. c/Mejía Coca, Abel s/Ejecución Prendaria - Secuestro" - Expte. N° EXP-81.684/03, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, al Sr. Abel Mejía Coca, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación. Salta, 08 de Julio de 2005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 10/11/2005

O.P. N° 3.050

R. s/c N° 11.676

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2º Nominación, Pro Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Dominguez, Lázaro Santiago vs. Sosa, Rosana Esther s/Tenencia de Hijos" Expte. N° 1-133.107/05, cita a la Sra. Rosana Esther Sosa, DNI. N° 23.902.428, para tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que lo represente. Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 29 de Setiembre de 2.005. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin Cargo

e) 09 y 10/11/2005

O.P. N° 3.011

R. s/c N° 11.673

La Señora Juez de Personas y Familia Cuarta Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, con Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Salva, Cecilia Inés vs. Robles, Julio David - Divorcio", Expte. N° 1-102.363/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial de la Provincia, al Sr. Julio David Robles, D.N.I. N° 18.185.931, para que en el término de 9 (nueve) días a contar a partir de su última publicación, haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Civil que lo represente. Salta, 25 de Octubre de 2005. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/11/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.085

F. N° 163.097

ARX S.R.L.

Socios: Nahuel Antonio Hyon, argentino, de 31 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. N° 23.914.473, con domicilio en calle San Martín 811 de la Ciudad de

San Salvador de Jujuy y María del Valle Infante, argentina de 36 años de edad, casada, comerciante, D.N.I. N° 20.630.275, con domicilio en calle Doctor Padilla N° 665, ciudad de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Instrumento de constitución: Contrato Social de fecha 25 de Agosto del 2005 con firmas certificados por

la escribana Silvia Zulema Córdoba y modificatoria de fecha 21 de Octubre de 2005 con firma certificada por Emiliano José Gálvez.

Denominación: "ARX S.R.L."

Sede social: Su domicilio será en Pje. Santa Victoria N° 48 1er. Piso Dto. 4 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra venta, consignación, locación, representación, agencia, concesión importación y exportación de: artículos de ferretería, materiales para la construcción, como artículos de corralón en todos los casos, nuevos como usados. b) Compra venta, consignación, locación, representación, distribución, importación y exportación de: maquinarias (excepto equipos pesados), equipos, motores, lubricantes, neumáticos repuestos, accesorios, implementos, herramientas, pinturas, productos químicos y materiales eléctricos, para uso y aplicación en la industria, el agro y el hogar. c) La compra, venta, permuta, locación, consignación, usufructo, uso, condominio, posesión, de inmuebles urbanos y rurales. La reparación de edificios y viviendas. d) Para su cumplimiento la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacione directamente o indirectamente con su objeto.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de esta Provincia.

Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000), representadas por 600 (seiscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas por los socios. Con 400 (cuatrocientas) cuotas el Sr. Nahuel Antonio Hyon, y con 200 (doscientas) cuotas la señora María del Valle Infante. Integradas por cada uno de los socios en un 25% (veinticinco por ciento) del capital. El resto será integrado en un plazo de dos años.

Administración y Representación Legal: La Administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por un gerente. El Socio Nahuel Antonio Hyon, revestirá el carácter de gerente, salvo para la adquisición y venta de propiedades inmuebles y automotores, constitución de hipotecas, prendas, fianzas u otorgar poderes, casos en que se requerirá la firma conjunta de ambos socios y el sello social.

Fecha de Cierre del Ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/11/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2005

O.P. N° 3.083

F. N° 163.092

AMI S.R.L.

1.- Socios: Manuel Alberto Fernández, casado en primeras nupcias con Silvia Yolanda Gómez D.N.I. N° 7.091.878, CUIT 20-07091878-2, de 62 años, comerciante; Mariela Fernández Gómez, soltera D.N.I. N° 24.310.890, CUIT 27-24310890-5, de 30 años, comerciante; y Silvina Irene Fernández Gómez, soltera, D.N.I. N° 27.934.401, CUIL 23-27934401-4, de 25 años, estudiante, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad y con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 41 de esta ciudad y Provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 13 de Septiembre de 2005.

3.- Denominación Social: AMI S.R.L.

4.- Domicilio Social: En Jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle Bartolomé Mitre N° 41 Local N° 1 de esta ciudad de Salta.

5.- Plazo de duración: veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a estos, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades comerciales: a) Explotación comercial del negocio de restaurante, parrillada, pizzería, bar, cafetería, cervicería, servicios de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwichs, etc., y cualquier otro rubro vinculado a la rama gastronómica; b) Venta por menor de productos alimenticios y comestibles en gral.; cigarrillos, golosinas, bebidas alcohólicas y sin alcohol, artículos de perfumería y limpieza en gral. A tal

fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que fueren prohibidos por las leyes o por este contrato para el cumplimiento de su objeto social.

7.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil), representado por 150 (Ciento Cincuenta) Cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, con derecho a un voto cada una, que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Manuel Alberto Fernández, 30 (Treinta) cuotas sociales de \$ 100, Total \$ 3.000; Mariela Fernández Gómez, 90 (noventa) cuotas sociales de \$ 100, total \$ 9.000; y Silvina Irene Fernández Gómez, 30 (treinta) cuotas sociales de \$ 100, total \$ 3.000; integrado de la siguiente forma: 25% en efectivo \$ 3.750 (Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta), el restante 75% o sea \$ 11.250,00 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta), se integrará en un plazo de dos años a partir de la firma del presente.

8.- Administración y Representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por un socio o Gerente Administrador, quien actuará en forma individual en carácter de Gerente. El Gerente durará en el cargo tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

El Gerente es elegido en Asamblea de Socios. En este acto se designa como gerente para un primer mandato a la socia: Mariela Fernández Gómez, quién acepta y en este acto constituye Garantía por la suma de \$ 5.000, de acuerdo a las normas legales, con la firma de un documento pagará sin protesto por ese importe, el que quedará en depósito en la sede de la sociedad. La Gerente designada y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 157 3° ap y 256 última parte de la ley 19.550, procede a constituir Domicilio Especial en calle Bartolomé Mitre N° 41, Local N° 1 de esta ciudad.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 8/11/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 73,00

e) 10/11/2005

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3.065

F. N° 163.054

Mariano Alberto Crescio, D.N.I. N° 23.772.053, comunica transferencia de fondo de comercio dedicado a la venta de tours de viajes ubicado en Buenos Aires N° 88, al señor Ricardo Raúl Andrés Gonzáles López, D.N.I. N° 23.167.591. Los reclamos y citas se reciben en Facundo de Zuviría N° 333 4° A.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/11/2005

O.P. N° 3.047

F. N° 163.129

Por el presente medio, Ana Cecilia Briones, DNI N° 22.685.244, argentina, domiciliada en calle Los Crisantemos N° 320 Casa N° 3 de esta ciudad de Salta, hace saber que transferirá a favor de los Sres. Achim Rainer Andreas Clemens, alemán, Pasaporte N° 03501102055 y María Belén Cañizares Larrán, argentina, DNI N° 28.231.859, el fondo de comercio de la razón social dedicada a la explotación de un Residencial, denominado "Hostal Drugstore Los Cardones", con domicilio en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta ciudad de Salta.

Oposiciones de Ley: Escribana Laura Villa Cueto de Montaldi, Zuviría 255 - "PB" oficina n° 5 - Tel. 0387-4313984 de lunes a viernes en el horario de 18:30 a 21 hs.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Nuevo Diario.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/11/2005

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.052

F. N° 163.139

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle J. B. Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día cinco de diciembre de 2005, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida

una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 38, cerrado el 28 de febrero de 2005.

Los Accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 15/11/2005

O.P. N° 3.045 F. N° 163.131

La Rotonda de Limache S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

La Sociedad "La Rotonda de Limache S.A.", representada por su Presidente, la Sra. Lorena Ianina Fainguersch; llama a Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 234 de la Ley n° 19.550, la que se llevará a cabo el día 22 de Noviembre de 2005 a horas 12,30 en el domicilio de General Güemes n° 1375 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Exhibición de los Balances Generales, consideración de su Estado Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos, conforme el inciso 1° del artículo 234 de la Ley n° 19.550, por el último ejercicio (31/12/2004) y sus anteriores.

2.- Designación de autoridades (inciso 2° del art. 234 de la Ley n° 19.550).

3.- Consideraciones generales y en especial relativos al funcionamiento de la sociedad para el futuro, conforme lo decidan sus socios.

4.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Lorena I. Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 15/11/2005

O.P. N° 3.044

F. N° 163.132

Plaza Hotel S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

La Sociedad "Plaza Hotel S.A.", representada por su Presidente, la Srta. Sandra Fabiana Fainguersch; llama a Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 234 de la Ley n° 19.550, la que se llevará a cabo el día 22 de Noviembre de 2005 a horas 19,00 en el domicilio de General Güemes n° 1375 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Exhibición de los Balances Generales, consideración de su Estado Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos, conforme el inciso 1° del artículo 234 de la Ley n° 19.550, por el último ejercicio (31/12/2004) y sus anteriores.

2.- Designación de autoridades (inciso 2° del art. 234 de la Ley n° 19.550).

3.- Consideraciones generales y en especial relativos al funcionamiento de la sociedad para el futuro, conforme lo decidan sus socios.

4.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Sandra F. Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 15/11/2005

O.P. N° 3.038

F. N° 163.116

Cabra Corral S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de la Sociedad "Cabra Corral S.A." llama en primera convocatoria a horas 10,00 y de fracasar a segunda convocatoria a horas 11,00, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2005 en su sede social sito en calle Santiago del Estero N° 99 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la Memoria e Informe del Síndico de la Sociedad.

2.- Lectura y Aprobación del Estado contable de la Sociedad por el Ejercicio N° 29 cerrado el 30 de Junio de 2005.

3.- Elección del Directorio.

4.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Néstor Virgilio Cervera
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/11/2005

O.P. N° 3.033

F. N° 163.111

Beneficios S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Sociedad "Beneficios S.A.", representada por su Presidente, el Sr. Maximiliano Jacinto Fainguersch; llama a Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 234 de la Ley n° 19.550, la que se llevará a cabo el día 22 de Noviembre de 2005 a horas 11,30 en el domicilio de General Güemes n° 1375 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Exhibición de los Balances Generales, consideración de su Estado Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos, conforme el inciso 1° del artículo 234 de la Ley n° 19.550, por el último ejercicio (31/12/2004) y sus anteriores.

2.- Designación de autoridades (inciso 2° del art. 234 de la Ley n° 19.550).

3.- Consideraciones generales y en especial relativos al funcionamiento de la sociedad para el futuro, conforme lo decidan sus socios.

4.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Maximiliano J. Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/11/2005

O.P. N° 3.032

F. N° 163.112

J.F. S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Sociedad "J.F. S.A.", representada por su Presidente, la Sra. Lorena Ianina Fainguersch; llama a Asamblea Ordinaria en los términos del artículo 234 de la Ley n° 19.550, la que se llevará a cabo el día 22 de Noviembre de 2005 a horas 17,00 en el domicilio de General Güemes n° 1375 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Exhibición de los Balances Generales, consideración de su Estado Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos, conforme el inciso 1° del artículo 234 de la Ley n° 19.550, por el último ejercicio (31/12/2004) y sus anteriores.

2.- Designación de autoridades (inciso 2° del art. 234 de la Ley n° 19.550).

3.- Consideraciones generales y en especial relativos al funcionamiento de la sociedad para el futuro, conforme lo decidan sus socios.

4.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Lorena I. Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/11/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.092

F. N° 163.069

Asociación Civil "Dignidad" de San José de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Dignidad" de San José de Metán, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de noviembre de 2005 a las 20 horas en su sede ubicada en calle Pueyrredón N° 62, con el objeto de modificar el Estatuto Social.

Elsa Aballay de Abraham
Presidenta

Imp. \$ 10,00

e) 10/11/2005

O.P. N° 3.080

F. N° 163.083

Club de Pesca y Caza "Las Tienditas" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club de Pesca y Caza "Las Tienditas", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 2005, a hs. 09:30, en su sede social ubicada en calle Zabala N° 598, de la ciudad de Salta, Cap. con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Memoria, Balance e Inventario, años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 e informe del órgano contralor de los movimientos económicos.

3.- Baja de socios morosos.

4.- Actualización valor inscripción y cuotas societarias en general.

5.- Reforma al Art. N° 34 del Estatuto en vigencia.

6.- Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

7.- Designación de dos (2) socios/as para refrendar el Acta.

Transcurrida una (1) hora del horario establecido, sin obtener Quórum, la Asamblea sesionará con el n° de socios presentes, conforme al Art. 30 del Estatuto.

Ramón Pimentel
Secretario

José Servando Machaca
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 10/11/2005

O.P. N° 3.072

F. N° 163.069

Fundación "Elisa Pagani" de San José de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Fundación "Elisa Pagani" de San José de Metán, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de noviembre de 2005 a las 20 horas en el local de la Guardería Infantil "Juan XXIII" sito en calle Pueyrredón 123, con el objeto de modificar el Estatuto Social.

María S. G. de Scanavino
Presidenta

Imp. \$ 10,00

e) 10/11/2005

O.P. N° 3.068

F. N° 163.061

Circulo Argentino de Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Artículo 71 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 27 de Noviembre de 2005 a horas 10:00, a llevarse a cabo en la Sede Social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designar dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización al 30-09-2005.
- 4.- Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.
- 5.- Aprobación del plan de obras para el próximo ejercicio.
- 6.- Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Vicepresidente 1º, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2º, 4º y 6º, Vocal Suplente 1º, 3º, 5º y 7º, todos con mandato por dos años.
- 7.- Elección Organismo de Fiscalización, tres miembros titulares y tres miembros suplentes, todos por mandato con dos años.
- 8.- Entrega de diplomas a los Socios que cumplieron antigüedad al 30-11-2005, declarándolos Socios Vitalicios.

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 17 de Noviembre de 2005 a horas 20:00 (Artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los artículos. 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

Sra. Mirta E. Medina
Secretaria

Dr. Rodolfo A. Nazar
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 10/11/2005

FE DE ERRATA

O.P. N° 3.081

De la Edición N° 17.251 de fecha: 09/11/05

Pag. N° 6077

Sección Administrativa - Decretos

S.G.G. N° 2141 del 01/09/05

Firmas

Donde dice:

WAYAR (I.) - David

Debe decir:

WAYAR (I.) - Medina

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/11/2005

RECAUDACION

O.P. N° 3.089

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 221.783,00 |
| Recaudación del día 09/11/05 | \$ 1.102,00 |
| TOTAL | \$ 222.885,00 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780